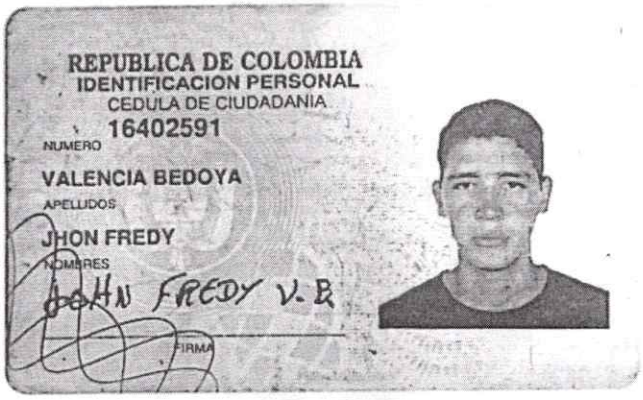


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16402591
NUMERO
VALENCIA BEDOYA
APELLIDOS
JHON FREDY
NOMBRES
JOHN FREDY V. B.
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1984
TORO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
09-MAY-2002 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-3110000-66106112-M-0016402591-20020630 07065 02273P 02 130942070

Powered by CamScanner

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TORO VALLE
Carrera 2 numero 10-07
Tel 3148318772

ACTA DE POSESION NUMERO UNO (1)

POSESION DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TORO

En la República de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Toro, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció a la Notaria Única del Circulo de Toro (Valle), ante la suscrita LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS, Notaria Única del Circulo de Toro (Valle), **JHON FREDY VALENCIA BEDOYA**, a quien identifiqué con el número de cédula de ciudadanía 16402591 expedida en TORO, y manifiesta que se presenta con la finalidad de tomar posesión del cargo de ALCALDE por el Municipio de TORO, Valle del Cauca, quien fuere elegido por voto popular el veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027). En tal virtud la suscrita NOTARIA UNICA del Círculo de Toro, Valle, procede a posesionarlo, le recibió el juramento conforme a las normas legales artículo 94 de la ley 136 de 1994, y demás normas, estando constituidos en audiencia la Notaria pregunto al Alcalde bajo la gravedad del juramento ¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, Y LOS ACUERDOS? EL ALCALDE respondió en voz clara y perceptible **"SI JURO".** Se deja constancia que la presente posesión SURTE EFECTOS FISCALES Y LEGALES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). QUEDA ASI POSESIONADO EL SEÑOR ALCALDE quien bajo la gravedad del juramento juro a Dios y prometió al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, y los acuerdos. El posesionado presento los siguientes documentos para que se adjunten a esta acta y formen parte integrante de la misma: hoja de vida, certificado de antecedentes disciplinarios especial expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado expedido por la Contraloría, certificado judicial, copia del certificado expedido por la ESAP, copia de la credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, declaraciones extrajuicio No 238 de ausencia de inhabilidades No 240 de bienes y No 241 obligaciones alimentarias del año 2023, formato único declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, copia de la cedula de ciudadanía, fotocopia libreta militar número 16402591, certificado Sura-E.P.S., Certificado de REDAM, copia auténtica del registro civil de nacimiento y certificado médico. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se lee y firma por el Alcalde electo y por la suscrita Notaria Única del Circulo de Toro Valle que doy fe y dejo constancia del cumplimiento a las circulares números 700 de diciembre 21 de 20011 y 722 de diciembre 29 de 20011 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y demás normas concordantes, se extiende y firma por los que en ella hemos intervenido, una vez leída y aprobada.

EL POSESIONADO

Jhon Fredy Valencia B.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA

16 402 591

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, LA QUE SE EXPIDE EN UN (1) FOLIO.
TORO VALLE, 30 DE DICIEMBRE DE 2.023

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

LUZ MARINA GARCIA BASTIDAS

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JHON FREDY VALENCIA BEDOYA identificado(a) con C.C. 16402591 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de TORO - VALLE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en TORO (VALLE), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

ADRIANA FUENTES CORREA — LUZ MARINA GA... ABASTIDAS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JUVENAL AYDARA MUNOZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970499215

(415)7707212489984(8020) **000001497049921 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0	
73. Fecha	1 9 0 0 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8 2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970499215

(415)7707212489984(8020) 000001497049921 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TORO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

41. Dirección principal
CL 11 3 09 ED MUNICIPAL

42. Correo electrónico tesoreria@toro-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 1 5 2 0	3 9 8 9 6 6 2	3 1 8 4 1 2 8 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 6 3 2 0 1 0 1						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 16 42 52

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 08 : 06: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA BEDOYA JHON FREDY

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-01-2024 08:06:57AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970499215

(415)7707212489984(8020) **000001497049921 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 4 0 2 5 9 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VALENCIA	BEDOYA	JHON	FREDY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970499215

(415)7707212489984(8020) **000001497049921 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 9 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 4 2 0 6 4 9	1	1 7 9 8 5 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLA	RIVERA	YESICA	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 7 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970499215

(415)7707212489984(8020) **000001497049921 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2

162. Nombre del establecimiento: MUNICIPIO DE TORO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

165. Dirección: CL 11 3 09 ED MUNICIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 2 2 1 0 5 5 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 072
(09 de octubre de 2023)

"POR EL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024"

El ALCALDE MUNICIPAL DE TORO VALLE DEL CAUCA; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, en el Art. 2° de la Ley 617 de 2000, artículo 7 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. En el capítulo I en el Artículo 2do. de la Ley 617 del año 2000 define que todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales pertenecen a la Categoría Sexta.

2. En el artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece que "*los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica*".

3. Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2do. de la Ley 617 de 2000, certificó que el Municipio de Toro Valle, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de $ 3.259.366 miles de pesos;

A continuación, decreto no. 072 de 09 de octubre de 2023, por el cual se cual se categoriza el municipio de Toro Valle del Cauca para la vigencia 2024.

efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio representaron el 65.78% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, a través del Certificado de fecha Julio 27 de 2023, expedido por el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Publicas.

4. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2021, certificó para el Municipio de Toro Valle del Cauca, una población estimada por área total, a partir de los resultados del proceso de conciliación censal proyectada al 30 de junio del 2022 de 14.928 habitantes, mediante oficio No. 20231510035171T.

5. Que el Alcalde Municipal determinará la categoría del Municipio para la vigencia de 2024 según lo establecido en los parágrafos 1 y 4 del Artículo 1 de la Ley 617 de 2000.

Por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el Municipio de Toro Valle Sexta Categoría, para el año 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 6to. de la Ley 617 de 2000 y en concordancia con los certificados emanados de la Contraloría General de la Republica y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, frente a los recursos fiscales y población respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: La anterior categorización servirá de base para establecer el salario del Alcalde Municipal, Personero Municipal y los Honorarios de los Concejales.

A continuación, decreto no. 072 de 09 de octubre de 2023, por el cual se cual se categoriza el municipio de Toro Valle del Cauca para la vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto al Ministerio del Interior y de Justicia en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 3202 de 2002.

ARTICULO CUARTO: La presente categorización regirá a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía de Toro Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitres (2.023).

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde

Folios: 4
Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Diana Marcela Ramirez Giraldo-Aux Administrativo
Revisó: Julio Cesar Valencia Carvajal – Asesor Juridico
Archivado en: Consecutivo Decretos y Asunto que lo crea

A continuación, decreto no. 072 de 09 de octubre de 2023, por el cual se cual se categoriza el municipio de Toro Valle del Cauca para la vigencia 2024.

PUBLICACIÓN:

El Decreto No.072 de octubre 09 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024", fue publicado en la página del Municipio www.toro-valle.gov.co El día nueve (09) de octubre de Dos Mil veintitrés (2.023).

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde

Folios: 1
Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Diana Marcela Ramirez Giraldo-Aux Administrativo
Revisó: Julio Cesar Valencia Carvajal – Asesor Juridico
Archivado en: Consecutivo Decretos y Asunto que lo crea

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio **TORO** del Departamento **VALLE DEL CAUCA**, durante la vigencia fiscal de 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **$3.259.366** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **65,78%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Bogotá D. C.

-164-

Doctor (a)
JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Toro
contacto@toro-valledelcauca.gov.co
Cl 11 # 3 - 09
Toro - Valle del Cauca

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con el parágrafo 5 del Artículo 2 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.

CERTIFICA

Que la Población Proyectada a junio 30 de 2022 y Tasa de Mortalidad Infantil correspondiente al último año disponible 2021 para el municipio de Toro del departamento de Valle del Cauca, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL
76823	Toro	14.928	10.432	4.496	13.76

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos. Población Proyectada a junio 30 de 2022.

NOTA METODOLÓGICA:

- El DANE aclara, mediante Resolución Interna 304 de 2007, que la Mortalidad Infantil no debe ser entendida como un indicador de cobertura, sino como una estimación del nivel de la mortalidad infantil para el año certificado.

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA 2/2

- Se recuerda que en cumplimiento de su Misión y en el marco de las Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, el DANE ha revisado, evaluado y ajustado con base en el CNPV 2018 la estimación de la TMI, a partir de la disponibilidad de nueva información estadística.

Expedida en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de Julio de 2023.

Cordial saludo,

LAURA TATIANA OCAMPO ISAZA

Firmado digitalmente por LAURA TATIANA OCAMPO ISAZA

LAURA TATIANA OCAMPO ISAZA
Coordinador GIT Información y Servicio al Ciudadano
Dirección de Difusión y Cultura Estadística
Bogotá D.C.

Elaboró: Sonia I. Montenegro V. -GIT Información y Servicio al Ciudadano
Elaboró: Milton J. Barragán C. -GIT Información y Servicio al Ciudadano

ALCALDÍA MUNICIPAL
TORO- VALLE DEL CAUCA

TORO SOMOS TODOS

110.2023.242

17/10/2023 8:50 a.m.
ALCALDIA MUNICIPAL
TORO- VALLE DEL CAUCA
1205
REMITENTE: JUAN CARLOS ESCUDERO
ENTIDAD: DIRECTOR DE PLANEACION DPTAL
DEPENDENCIA: ALCALDE MUNICIPAL
ASUNTO: COPIA DEL DECRETO 072
DESTINATARIO: DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
FOLIOS: 1
ANEXOS: N/A

Toro – Valle del Cauca, 17 de octubre de 2023

Doctor:
DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
Director de Planeación Departamental
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en su gestión.

Con todo respeto, me permito enviar ante su Despacho copia del DECRETO No.072 del 09 de octubre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024", en cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 de octubre de 2000.

Lo anterior, para los fines pertinentes conforme a la ley.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde Municipal

Anexo:N/A.
Copia: N/A.
Proyectó: Diana Marcela Ramirez Giraldo-Aux Administrativo
Reviso: Juan Carlos Escudero Bedoya – Alcalde Municipal
Archivado en: decretos

ALCALDÍA MUNICIPAL
TORO- VALLE DEL CAUCA

TORO SOMOS TODOS

110.2023.241

Toro – Valle del Cauca, 17 de octubre de 2023

17/10/2023 7:32 a.m. ALCALDIA MUNICIPAL TORO- VALLE DEL CAUCA
1206
REMITENTE: JUAN CARLOS ESCUDERO
ENTIDAD: DIRECTORA DIRECCION DE GOBIERNO
DEPENDENCIA: ALCALDE MUNICIPAL
ASUNTO: COPIA DEL DECRETO 072
DESTINATARIO: SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
FOLIOS: 1 ANEXOS: N/A

Doctora
SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Directora Dirección de Gobierno y Gestión Territorial
sdevia@mininterior.gov.co
Ministerio de Interior y Justicia
Bogotá D.C.

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en su gestión.

Con todo respeto, me permito enviar ante su Despacho copia del DECRETO No.072 del 09 de octubre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2023", en cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 de octubre de 2000.

Lo anterior, para los fines pertinentes conforme a la ley.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde Municipal

Folios:1
Anexo:N/A.
Copia: N/A.
Proyectó: Diana Marcela Ramirez Giraldo-Aux Administrativo
Reviso: Juan Carlos Escudero Bedoya- Alcalde Municipal
Archivado en: decretos

envia

pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 900.185.306-4
Principal: Carrera 68 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario (6) 3111600
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001366 del 4/8/2020
Vigilado y Controlado por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18764040837298 05/12/2022

PREFIJO OC05 56000500001 Al 56001100000

CONTADO DE02

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC05 056000876183

CUFE

eu3d47d0bbf2169db1e322e2d44f35e79031a53061f0d6b942c4a5da047757707966b9521bfd27f9a9845118fc95d0b

Bornos Autorretenedores Resolu. 4327 Jul/97 - Bornos Grandes Contribuyentes Resolu. 0061 Dic/2020

FEC GENERACION/ADMISION 17/10/2023 10:35 | ORIGEN TORO | DESTINO CALI VALLE | REG DESTINO CALI | CITA ENTREGA

REMITE: ALCALDIA MUNICIPAL TORO (DESPACHO)
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 11 # 3-08

CENTRO DE COSTO:

Tel:	CÉDULA/T/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA:
3177111456	891900985-4	761520240	05-172-0000000

PARA: DOC DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
EMAIL:
DIRECCIÓN: CARRERA 8 ENTRE CALLES 9 Y 10 GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

TEL:	CEDULA/T/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS
3177111456	11111	760044169	SÁBADOS: SI

NOTAS: . - SIN TEXTO GUIA

Nombre CC Remitente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	6800
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	6800
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha Estimada de Entrega: 18/10/2023
D: M: A: H: M:

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

	D:	M:	A:	H:	M:
1					
2					

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

El usuario bajo gravedad de juramento declara que leyó y aceptó el contrato que se encuentra publicado en nuestra página web www.envia.co

envia Colvanes S.A.S., y en las tarifas vigentes publicadas en las páginas de servicios, que regula el servicio MENSAJERÍA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido declara(n) aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestra portal web o al PBX (1)4233666.

envia Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, sobre Protección y Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario suministrada en esta Guía, serán tratadas al transporte, buscando la protección del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su calidad u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4233666.

REMITENTE - Firma de

FUPER01

envia

pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 900.185.306-4
Principal: Carrera 68 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario (6) 3111600
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001366 del 4/8/2020
Vigilado y Controlado por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18764040837298 05/12/2022

PREFIJO OC05 56000500001 Al 56001100000

CONTADO DE01

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC05 056000876178

CUFE

3cad631de7369945218b9d71ab58464f31d7b7ab8b33be9215f6341da5dcad1fcadce1e362baad259dd7c6a18e444

Bornos Autorretenedores Resolu. 4327 Jul/97 - Bornos Grandes Contribuyentes Resolu. 0061 Dic/2020

FEC GENERACION/ADMISION 17/10/2023 10:31 | ORIGEN TORO | DESTINO BOGOTA D.C. | REG DESTINO BOGOTA | CITA ENTREGA

REMITE: ALCALDIA MUNICIPAL TORO (DESPACHO)
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 11 # 3-08

CENTRO DE COSTO:

Tel:	CÉDULA/T/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA:
3177111456	891900985-4	761520240	05-172-0000000

PARA: DOC SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
EMAIL:
DIRECCIÓN: CALLE 12 NO. 8-38 SEDE CAMARGO

TEL:	CEDULA/T/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS
3177111456	11111	111711182	SÁBADOS: SI

NOTAS: . - SIN TEXTO GUIA

Nombre CC Remitente

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO(gramos)	1000
PESO VOL	1
PESOACOBRAR(Kg)	1
VALORDECLARADO	10000
VAL SERV ME	10000
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	10000
CARTAPORTE: NO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN

Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No Reside	No. 35	1	2
No Reclamado	No. 40	1	2
Dir.Errada	No. 34	1	2

Fecha de devolución al Remitente
D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha Estimada de Entrega: 18/10/2023
D: M: A: H: M:

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.

INTENTO DE ENTREGA

	D:	M:	A:	H:	M:
1					
2					

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

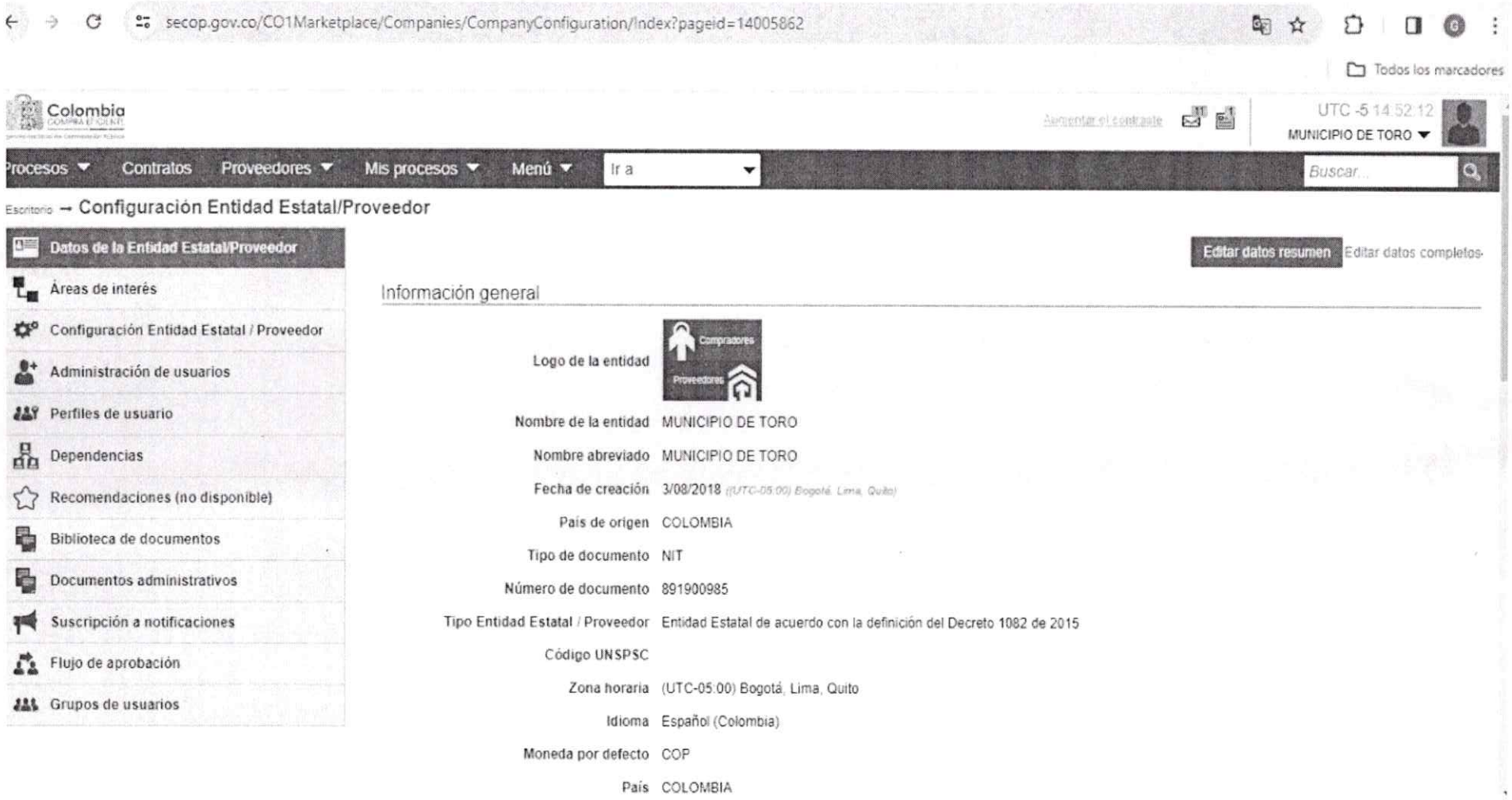
El usuario bajo gravedad de juramento declara que leyó y aceptó el contrato que se encuentra publicado en nuestra página web www.envia.co

envia Colvanes S.A.S., y en las tarifas vigentes publicadas en las páginas de servicios, que regula el servicio MENSAJERÍA EXPRESA entre las partes, cuyo contenido declara(n) aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestra portal web o al PBX (1)4233666.

envia Colvanes S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, sobre Protección y Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario suministrada en esta Guía, serán tratadas al transporte, buscando la protección del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su calidad u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4233666.

REMITENTE - Firma de

FUPER01


secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageId=14005862
Todos los marcadores
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 14:52:12
MUNICIPIO DE TORO
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad MUNICIPIO DE TORO
Nombre abreviado MUNICIPIO DE TORO
Fecha de creación 3/08/2018 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 891900985
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto COP
País COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
TORO- VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.985-4

120.2024.126

Toro, Valle del cauca, 28 de febrero de 2024

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
Valle del cauca

Asunto: Celebración de convenio interadministrativo – Saneamiento de predios del municipio de Toro Valle del cauca.

Cardial saludo,

Por medio del presente, me permito exponer la intención de esta administración en cuanto a la realización de convenio interadministrativo con la superintendencia de notariado y registro para llevar a cabo el programa de saneamiento y formalización de la propiedad, con el fin de darle cumplimiento a las disposiciones enmarcadas en la ley, y erradicar las situaciones de ocupación irregular de la propiedad en la zona urbana del municipio de Toro Valle, y obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la pertenencia y a la vivienda de la población del municipio, que se encuentra en condiciones de inseguridad jurídica por la falta de un titulo que acredite la propiedad de los bienes que actualmente ocupan.

Con lo anterior, esperamos darles celeridad a los procesos en curso, y a los que se presenten, con el objetivo de sanear los predios baldíos que se encuentran en nuestro territorio, pretendiendo entre las partes, una colaboración armónica, con apoyo humano y técnico para tal fin.

Atentamente,

DANIELA VELASQUEZ YEPEZ
Alcalde E

Proyectó: Jose Luis Gil Correa- Abogado Contratista
Archivo: Oficios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:39 PM horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16402591**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA BEDOYA JHON FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2024 02:35:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16402591 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86327864** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243951569

PIB
14:04:05

Bogotá DC, 22 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE TORO identificado(a) con NIT número 8919009854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243941406

PIB
11:35:04

Bogotá DC, 22 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FREDY VALENCIA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16402591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de febrero de 2024, a las 14:45:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16402591
Código de Verificación	16402591240228144522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de febrero de 2024, a las 14:46:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8919009854
Código de Verificación	8919009854240228144607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16402591 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2023 11:25 AM

Código Verificación: **4JX7UPVZ23**

Válida hasta: **18/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHON FREDY VALENCIA BEDOYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16402591, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHON
Segundo Nombre:	FREDY
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	BEDOYA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16402591
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Febrero de 2024, a las 11:23:39 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix